



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CHANCHARI HUAYNACARI ELMER
Título Habilitante: 16-YUR/P-MAD-SD-004-11
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 011-2011-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SD-AA
Inicio de vigencia del Plan: 11/03/2011
Zafra: 2011-2012
Volumen del Plan(m3): 349.85
Consultor/Regente que suscribió el plan: VELASCO QUISPE JOSE CARLOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 14/10/2011, **Término:** 14/10/2011
Nro Res. Inicio PAU: 054-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 582-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.49U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Virola sp. Cumala</i>		56.176	48.252	48.252	100%	85,9%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Fuente: Resolución N° 582-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Eschweilera sp. Machimango</i>		16.832	0
2	<i>Tabebuia sp. Tahuari</i>		25.865	0
3	<i>Manilkara bidentata Quinilla</i>		7.036	0
4	<i>Diploptropis sp. Chontaquiro</i>		12.511	0
5	<i>Vochysia densiflora Quillosisa</i>		18.829	0
6	<i>Terminalia oblonga Yacushapana</i>		11.17	0
7	<i>Ceiba pentandra Huimba</i>		62.494	0
8	<i>Coumarouna odorata Shihuahuaco</i>		6.271	0
9	<i>Pouteria torta Quina quina</i>		25.537	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 20/10/2024 00:35:10

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.